Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 27 de octubre de 2016.

VISTO la Resolución Nº 2683/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Paul Sebastian PAREDES TERAN, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno solicita cursar las asignaturas Estabilidad e Informática Textil, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución Nº 2683/2016 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 2683/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de las asignaturas Estabilidad e Informática Textil, eximiéndolo de la correlatividad existente con Álgebra y Geometría

Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Analítica, Probabilidad y Estadística y Análisis Matemático I, al alumno Paul Sebastian PAREDES TERAN, Legajo N° 150397, de la carrera Ingeniería Textil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2269/2016

UTN
pib
FE

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior